



quinta

Nombram. al Sr. D. ^{to} Juan un oficio del Sr. Jefe politico fecha diez y ocho de Nov. anterior
 en D. ^{to} Tomas Martin que manifiesta. R. que en treinta de Octubre pasado habia nombrado
 vez de Rolledo. D. ^{to} Tomas Martin de Rolledo Oficial segundo primero del Tabi

no político para Secretario del Consejo, quien quedó enterado
Igualmente lo fue de dos reales ordenes fechas siete de Octubre y dos de no-
vembre de 1763, no admitiéndose por la primera la renuncia que ha hecho del cargo
del cargo de Vice-presidente de la Real Audiencia de Lima, y declarando por la otra
al Sr. D. Pedro Pablo de Santibañez, y declarando por la otra

No se pueden ausentar³ que para que nunca falte al numero de Concejeros que la ley esrije no se
los Concejeros sin pidiendo esta ausentar sin previa Real licencia, si bien facultada al Gov.
Real licencia. Jefe politico para que clausura los anuales por termino de quinze dias
cada uno, siempre que sea dentro de la provincia.

Queda sobre la mesa
un exp^{te}. de Villacarrillo, expediente instruido a instancia de D.^o Antonio Gallego Rodriguez p^a el
ll^o sobre abusos del ay.^{to} Villacarrillo; sobre abusos de Autoridad y atropellos que le causó el Ay.
de 1841.

Y por ultimo a V^{os} cuenta del informe emitido por el Sr. Candaleja en el
tamtanto de mil ochocientos cuarenta y uno, y atendida sus circunstanci
as como tambien la complicacion en que abundan las actuaciones, se decide
quedase sobre la mesa, para que examinado detenidamente, pueda el Consejo
informar con conocimiento de causa, lo que juzgue conglado a justicia.
Con lo que concluyo esta sesion que firmen los expresados Pres. y yo el ofi
al del Gobierno politico. Secretario del Consejo prov. L. que certifico =
El Merid^{te}

Camp 22

Edwards

Quod est

Verrill

Jonas M. de Robledo
Srio -

En la ciudad de Lima a veinte y dos dias del mes de Diciembre de